



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VISTA DEL INFORME DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 (DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN LA CALLE DE LA MARQUESA, 11, ÉCIJA. CONTR 2025 12877.

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. Paloma Mayorga Real.
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria:

- D^a M. Carmen Sánchez Castaño
Jefa de Sección de Contratación.

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino.

Por la Intervención.

- D^a Rosa María Reyes Martínez.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección
General de Planificación, Modernización y Gestión
de Fondos.

- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de
Recursos Judiciales.

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio de 2025.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos y con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN				TOTAL
	APARTADO 1.1.	APARTADO 1.2	APARTADO 2.1	APARTADO 2.2	
ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	2	0	5	6	13



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	07/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSDF5DT9W39NBVUJAQUX8ZNVN	PÁG. 1/2	

Según el Anexo I del PCAP, el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo es de 12,5 puntos (50% de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor), por lo que la licitadora continúa en el procedimiento.

A continuación se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 2 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de la entidad que licita, con el siguiente resultado:

ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA

- Oferta económica: 214.970,00 euros IVA excluido
- Compromiso de ampliación del plazo de garantía en un año

Aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8.D para considerar una oferta anormalmente baja, se comprueba que la oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados.

Tras ello, se procede al cálculo de la puntuación obtenida por la oferta admitida en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, así como al cálculo de la puntuación total con el siguiente resultado:

	ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS S.L.
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	63,00
1. Proposición económica	48,00
2. Compromiso de ampliación del plazo de garantía	15
TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	13
VALORACIÓN TOTAL OFERTAS	76

Siendo la licitadora ECILIMP MANTENIMIENTOS Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA la única empresa que continúa en el procedimiento, y en base a esta puntuación, la mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación por importe de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS (214.970,00€) IVA excluido, a favor de la misma y requerirle la documentación previa a la adjudicación, indicada en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige esta licitación.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día 3 de julio de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe,
vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Paloma Mayorga Real.

Fdo.: M. Carmen Sánchez Castaño.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	07/07/2025	
	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CASTAÑO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVSDF5DT9W39NBVUJAQUX8ZNVN	PÁG. 2/2	